



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 OCT 2020

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario 230-2020-UNTRM/CU, de fecha 12 de agosto del 2020, la cual es susceptible de corrección por haber incurrido en error material;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 230-2020-UNTRM/CU, de fecha 05 de febrero del 2020, se resuelve autorizar la contratación por locación de servicio de personal docente para el dictado de cátedra en el turno noche en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
01	VICTOR ALIZ CASTRO ARCE	PAO N° 03146	CCP N° 002098	2,992.00	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

Que, considerando que en la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 230-2020-UNTRM/CU, se ha establecido un error material susceptible de corrección, al hacer **mención Importe S/ 2,992.00, debiendo ser lo correcto Importe S/ 2, 125.00** error que es necesario rectificar de oficio;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 349 -2020-UNTRM/R

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio la Resolución de Consejo Universitario N° 230-2020-UNTRM/CU, de fecha 12 de agosto del 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en el extremo siguiente:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
01	VICTOR ALIZ CASTRO ARCE	PAO N° 03146	CCP N° 002098	<u>2,992.00</u>	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
01	VICTOR ALIZ CASTRO ARCE	PAO N° 03146	CCP N° 002098	<u>2,125.00</u>	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 230-2020-UNTRM/CU, de fecha 12 de agosto del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

*[Firma]*

Polisarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*[Firma]*

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL